

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34988 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9, en cumplimiento del art. 23.1 de la Ley Concursal, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 288/2016, por auto de fecha 5/07/16, se ha declarado en concurso voluntario necesario, a ZOOMPIN, S.L., con n.º de identificación CIF B86247111, y domiciliado en avenida del Brasil, n.º 6, esc./piso/prta.: 1.º, CP 28020 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es MARÍA OTEIZA LUQUIN, con domicilio calle Ferraz, n.º 4, local, teléfono 915478201, fax 915591867, e-mail audiservicios@audiservicios.compostal, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 6 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043922-1